

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4774 Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito por transferencia de crédito.

En sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2025 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de crédito, en expediente 2025/8907R.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Mazarrón, a 1 de octubre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.